



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 28/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Horacio Rodrigo TABERNERO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó la materia Organización y Conducción de Obras, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2017 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 28/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras, eximiéndola de la correlatividad existente con su correlativa



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Instalaciones Termomecánicas, al alumno Horacio Rodrigo TABERNERO, Legajo N° 4787, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1081/2017

UTN
mel
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior